



EDICTO No. 200-2008

EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ACUERDO CON LA RESOLUCION No. D546 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007

HACE SABER:

Que dentro del Amparo Administrativo No. 016-2008 presentado con ocasión del Contrato de Explotación No. 123-92 se ha proferido auto el cual reza:

El seis (6) de Agosto de 2008, allega la doctora LILIANA EMPERATRIZ DEL ROCIO RIAÑO ESLAVA actuando como apoderada de la empresa MINERA LAS ACACIAS LTDA., representada legalmente por la señora MARLENY CACERES TRUJILLO, en su calidad de titular del Contrato de Explotación No. 123-92, solicitud de amparo administrativo de conformidad al nuevo Código de Minas teniendo en cuenta las invasiones al área de los trabajos adelantados por el señor OMAR BARAJAS ESTUPIÑAN Y SOCIOS.

Que dentro de dicho escrito se discrimina que es sobre una labor minera diferente a la enunciada en el amparo administrativo No. 004-2008 el cual se esta tramitando actualmente por este Instituto.

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor del artículo 308 de la Ley 685 de 2001 por tanto es admitida por el Grupo de Trabajo Regional Nobsa; en consecuencia, se fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, el día cuatro (4) de Septiembre de 2008 a las diez de la mañana.

En atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, el presente auto se notificará al causante de los hechos perturbatorios personalmente, de acuerdo a dirección de correspondencia incluida en el escrito de amparo y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Grupo de Trabajo Regional Nobsa del Ingeominas; a la querellante se le informará mediante comunicación.



NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Original Firmado
MAURICIO FLECHAS HOYOS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del trece (13) de agosto de 2008 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el catorce (14) de agosto de 2008 a las 5:00 p.m.

MAURICIO FLECHAS HOYOS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Nobsa

al



EDICTO No. 201-2008

EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ACUERDO CON LA RESOLUCION No. D546 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007

HACE SABER:

Que dentro del Amparo Administrativo No. 015-2008 presentado con ocasión del Contrato de Explotación No. FJJ-081 se ha proferido auto el cual reza:

El ocho (8) de agosto de 2008, allega el señor JOSE MIGUEL PANQUEVA MENDIVELSO, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. FJJ - 081, solicitud de amparo administrativo de conformidad al nuevo Código de Minas teniendo en cuenta las invasiones al área de los trabajos adelantados por la Empresa MINANDES S.A. representada legalmente por el señor LAUREANO GOYENECHÉ.

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001 por tanto es admitida por el Grupo de Trabajo Regional Nobsa; en consecuencia, se fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, el día cinco (05) de septiembre de 2008 a las diez de la mañana.

En atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, el presente auto se notificará personalmente al causante de los hechos perturbatorios y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Grupo de Trabajo Regional Nobsa del Ingeominas; al querellante se le informará mediante comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

MAURICIO FLECHAS HOYOS

Coordinador Grupo de Trabajo Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del trece (13) de agosto de 2008 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el catorce (14) de agosto de 2008 a las 5:00 p.m.


MAURICIO FLECHAS HOYOS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Nobsa
LRMCH